VALPARAÍSO, 8 de abril de 2025.

OFICIO Nº 830/4/2025

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN,** en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. que tenga a bien informar a la Comisión acerca del estado de avance de la situación de inestabilidad laboral en la que se encuentran las psicopedagogas, quienes, como consecuencia de la entrada en vigencia del artículo 16 del DFL N°170 y debido a una mala interpretación de dicha norma, se les ha calificado como no indispensables, por cuanto se habilitó al educador diferencial, para ejercer dicha labor, lo que ha devenido en una constante presión de los sostenedores de establecimientos educacionales para que cuenten con la titulación de educador diferencial, como condición de contratación o de renovación contractual, especialmente en los Servicios Locales de Educación Pública.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Mónica Arce Castro.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR NICOLÁS CATALDO ASTORGA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 791FB8CF910212E1

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 10/04/2025 19:00:08 CLT